

# Plan de Atención a la Diversidad

## ÍNDICE:

1. Justificación	2
2. Principios Generales y Objetivos	4
3. Criterios y procedimientos para la detección e intervención temprana En las necesidades específicas de apoyo educativo	5
4. Medidas Generales.	9
5. Programas específicos para atender a la diversidad	12
6. Funciones y responsabilidades de los distintos profesionales en relación a las medidas diseñadas.	33
7. Organización de recursos humanos, materiales y espacios del centro para dar respuesta al alumnado.	34
8. Colaboración con las familias.	34
9. Evaluación.	36
10. Coordinación con otros organismos.	37
Anexos	38

## 1. JUSTIFICACION

La atención a la diversidad se establece como principio fundamental que debe regir la enseñanza básica, con el objetivo de proporcionar a todo el alumnado una educación adecuada a sus características y necesidades.

Hay grupos de alumnos que requieren una atención educativa diferente a la ordinaria por presentar alguna necesidad específica de apoyo educativo.

El título II de la LOMLOE aborda los **grupos de alumnos que requieren una atención educativa “diferente a la ordinaria” por presentar alguna necesidad específica de apoyo educativo** y establece los recursos precisos para acometer esta tarea con el objetivo de lograr su plena inclusión e integración. Se incluye concretamente en este título el tratamiento educativo del alumnado que requieren determinados apoyos y atenciones específicas derivadas de circunstancias sociales, de discapacidad física, psíquica o sensorial o que manifiesten trastornos graves de conducta. (...) También precisan un tratamiento específico los alumnos con altas capacidades intelectuales y los que se han integrado tarde en el sistema educativo español.

La adecuada respuesta educativa a **todos** los alumnos se concibe a partir del principio de **inclusión**, entendiendo que únicamente de ese modo se garantiza el desarrollo de todos, se favorece la equidad y se contribuye a una mayor cohesión social. La **atención a la diversidad** es una necesidad que abarca a **todas las etapas** educativas y a **todos los alumnos**. Es decir, se trata de contemplar la diversidad de las alumnas y alumnos como principio y no como una medida que corresponde a las necesidades de unos pocos.

Cada vez los índices de matriculación de alumnos extranjeros (sin idioma, de incorporación tardía al sistema educativo) son mayores. También venimos observando el incremento de alumnos con TDAH y alumnos de 3 años con retrasos del lenguaje por lo que este plan se hace cada vez más necesario. De otro lado se empiezan a evidenciar las consecuencias de la pandemia (retrasos en diagnósticos y en estimulación temprana, excesivo uso de pantallas...)

**El artículo 4 de la LOMLOE que regula la enseñanza básica.**

3. Sin perjuicio de que a lo largo de la enseñanza básica se garantice una educación común para todo el alumnado, se adoptará la **educación inclusiva como principio fundamental**, con el fin de **atender a la diversidad de las necesidades de todo el alumnado**, tanto del que tiene especiales dificultades de aprendizaje como del que tiene mayor capacidad y motivación para aprender. Cuando tal diversidad lo requiera, se adoptarán las medidas organizativas, metodológicas y curriculares pertinentes, según lo dispuesto en la presente ley, conforme a los principios del Diseño universal de aprendizaje, garantizando en todo caso los **derechos de la infancia y facilitando el acceso a los apoyos** que el alumnado requiera.

Normativa en la que se sustenta el Plan de Atención a la Diversidad.

- **Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación**
- **Real Decreto 95/2022, de 1 de febrero**, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Infantil. Artículo 13. Atención a las diferencias individuales.
- **Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo**, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria. Artículo 6. Principios pedagógicos. 1. En esta etapa se pondrá especial énfasis en

garantizar la inclusión educativa, la atención personalizada al alumnado y a sus necesidades de aprendizaje, la participación y la convivencia, la prevención de dificultades de aprendizaje y la puesta en práctica de mecanismos de refuerzo y flexibilización, alternativas metodológicas u otras medidas adecuadas tan pronto como se detecten cualquiera de estas situaciones. Artículo 16. Atención a las diferencias individuales.

- **R.D. 696/1995, de 28 de Abril**, Ordenación de la Educación de Alumnos con Necesidades Educativas Especiales, como norma específica que desarrolla los distintos aspectos de carácter educativo de este alumnado.
- **Orden 14 de Febrero de 1996**, sobre evaluación de alumnos con necesidades educativas especiales y que regula el procedimiento para la realización de la evaluación psicopedagógica y el dictamen de escolarización para los alumnos con necesidades educativas especiales.
- **Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre** de protección de datos de carácter personal.
- **Orden EDU/1603/2009 de 30 de julio**; modelos de documentos proceso de evaluación psicopedagógica y dictamen de escolarización.
- **EDU/26/2016 de 21 de julio**, por la que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo de la educación primaria de la Comunidad de Castilla y León.
- **Resolución de 28 de Marzo de 2007 de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación Educativa**, por la que se acuerda la publicación del Plan de Atención al Alumnado con Necesidades Educativas Especiales.
- **Orden EDU/1152 de 3 de Agosto 2010** por la que se regula la respuesta educativa al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.
- **Oren EDU/1169 de 22 de Mayo de 2009** por la que se regula la atención educativa domiciliaria.
- **Resolución de 17 de Mayo de 2010** por la que se organiza la atención educativa al alumnado con integración tardía en el sistema educativo u al alumnado en situación de desventaja socio-educativa.
- **Orden EDU/1865 de 2 de Diciembre de 2004** relativa a la flexibilización de niveles y etapas para el alumnado superdotado intelectualmente.
- **ORDEN EDU/865/2009, de 16 de abril**, por la que se regula la evaluación del alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en el segundo ciclo de educación infantil y en las etapas de educación primaria, educación secundaria obligatoria y bachillerato, en la Comunidad de Castilla y León.
- **Resolución 31 de Agosto de 2012** de la dirección General de Innovación Educativa y Formación del profesorado por la que se regula la modalidad de escolarización combinada ...
- **Resolución de 17 de agosto de 2009** por la que se regula el diseño, aplicación, seguimiento y evaluación de las adaptaciones curriculares significativas.
- **Orden EDU/865/2009 de 16 de abril** por la que se regula la evaluación del alumnado con necesidades educativas especiales.
- Procedimiento de recogida y tratamiento de datos de los acness. **Instrucción de 7 de enero de 2009.**
- **Orden de 22 de Julio de 1999** por la que se regulan las actuaciones de compensación educativa.
- **Instrucción de 9 de julio de 2015** por la que se establece el procedimiento y recogida y tratamiento de datos de alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

- **Instrucción del 24 de agosto de 2017** por la que se modifica la instrucción de 9 de julio de 2015.
- **• DECRETO 26/2016, de 21 de julio, por el que se establece el currículo y se regula la implantación**, evaluación y desarrollo de la Educación Primaria en la Comunidad de Castilla y León.
- ACUERDO 29/2017, de 15 de junio, de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueba el II Plan de Atención a la Diversidad en la Educación de Castilla y León 2017-2022.
- ORDEN EDU/593/2018, de 31 de mayo, por la que se regula la permanencia del alumnado con necesidades educativas especiales en la etapa de educación infantil, en la Comunidad de Castilla y León.
- **INSTRUCCIÓN DE 31 DE AGOSTO DE 2021 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL, REGIMEN ESPECIAL Y EQUIDAD EDUCATIVA DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE DIVERSAS MEDIDAS RELATIVAS A EQUIDAD Y ORIENTACIÓN EDUCATIVA PARA EL CURSO 2021-2022**

## **2. PRINCIPIOS GENERALES Y OBJETIVOS.**

Se entiende por Atención a la Diversidad el conjunto de actuaciones y medidas educativas que garantizan la mejor respuesta educativa a las necesidades y diferencias de todos y cada uno de los alumnos en un entorno inclusivo.

### ***Principios generales de actuación para la atención a la diversidad.***

Los principios generales de actuación para la atención a la diversidad son:

- a) La consideración y el respeto a la diferencia y la aceptación de todas las personas como parte de la diversidad y la condición humana.
- b) El respeto a la evolución y desarrollo de las facultades del alumnado con discapacidad y altas capacidades.
- c) La personalización e individualización de la enseñanza con un enfoque inclusivo, dando respuesta a las necesidades educativas del alumnado, ya sean de tipo personal, intelectual, social, emocional o de cualquier otra índole, que permitan el máximo desarrollo personal y académico.
- d) La equidad y excelencia como garantes de la calidad educativa e igualdad de oportunidades, ya que esta solo se consigue en la medida en que todo el alumnado aprende el máximo posible y desarrolla todas sus potencialidades.
- e) La detección e identificación temprana de las necesidades educativas del alumnado que permitan adoptar las medidas educativas más adecuadas para garantizar su éxito educativo.
- f) La igualdad de oportunidades en el acceso, la permanencia y la promoción en la etapa.
- g) La utilización de las tecnologías de la información y la comunicación como herramientas facilitadoras para la individualización de la enseñanza y mejora de la atención a la diversidad del alumnado.
- h) Accesibilidad universal y diseño para todos.

### ***Objetivos***

- a) Facilitar al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo una respuesta adecuada y de calidad que le permita alcanzar el mayor desarrollo posible de todas sus capacidades individuales y sociales, intelectuales, culturales y emocionales en un marco de equidad y calidad.

- b) Asegurar el acceso al currículo para este alumnado de acuerdo con el principio de igualdad de oportunidades.
- c) Proporcionar una educación completa que abarque los conocimientos y competencias básicas.
- d) Establecer cauces de colaboración entre los diversos profesionales que intervienen con los alumnos de necesidades educativas especiales.
- e) Facilitar la acogida e integración social y educativa del alumno inmigrante.

**3. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA DETECCIÓN E INTERVENCIÓN TEMPRANA EN LAS NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO.**

En el plan de atención a la diversidad debe estar implicado todo el centro. La coordinación entre todos los responsables de la educación y el compartir los mismos objetivos es fundamental para que dicho plan sea viable.

	<b>ACTUACIONES</b>	<b>RESPONSABLES</b>	<b>TEMPORALIZACIÓN</b>
Respecto al centro	Reuniones interciclos entre los profesores que dejan a los alumnos y los nuevos tutores (Intercambio de información relevante)	Profesores tutores, PT; AL Orientador y Equipo Directivo	Al principio de curso (mes de Septiembre)
	Adecuación del PE, del Plan de atención a la Diversidad y de la PGA	Equipo Directivo Profesorado del centro Orientador	Al principio de curso
	Información y Entrevista con la Familia	Equipo Directivo Profesorado del centro o profesorado específico de apoyo Orientador	Cuando surja la necesidad
	Coordinación entre los profesionales que trabajarán con este alumnado.	Equipo Directivo Profesorado del centro Orientador	A lo largo del curso
	Coordinación equipo A Diversidad	PT, AL, Orientador PT CLAS, Orientador	Quincenal
	Inclusión en la memoria el grado de cumplimiento y valoración de las actuaciones previstas.	Equipo Directivo Profesorado del centro Orientador	Al finalizar el curso
	Evaluación 0 de todos los alumnos del grupo.	Tutor y especialistas	Al principio de curso (mes de Septiembre)

	<p>Conocimiento exhaustivo de la situación del alumnado. Información de Expedientes.</p>	<p>Tutor Profesorado que imparte clase al alumno Profesores de Apoyo Orientador Jefe de Estudios.</p>	<p>Especialmente al inicio y a lo largo del curso. Trimestralmente reunión previa la evaluación (sin especialistas) Sesiones de evaluación trimestrales.</p>
	<p>Evaluación inicial y elaboración del informe de nivel de la competencia lingüística.(Anexo I de Resolución 17 mayo 2010) (Extranjeros sin idioma)</p>	<p>EI y EP: Tutor en colaboración con maestros especialistas en Idioma Extranjero. Orientador como asesor</p>	<p>Especialmente al inicio y a lo largo del curso.</p>
<p>Respecto al alumno</p>	<p>Evaluación inicial de la ricular y elaboración del informe de necesidades de compensación educativa (Anexo II y III de Resolución 17 mayo 2010) (ACNEES, ANCES y Extranjeros sin idioma)</p>	<p>Tutor Colaboración resto del profesorado. Orientador como asesor</p>	<p>Especialmente al inicio, seguimiento y revisión a lo largo del curso.</p>
	<p>Diseño de la programación de español como L2 (Anexo IV ) (Extranjeros sin idioma)</p>	<p>Tutor Profesores especialistas que trabajan con el alumno (especialmente los de inglés). PT AL</p>	<p>Especialmente al inicio, seguimiento y revisión a lo largo del curso.</p>
	<p>Evaluación Psicopedagógica y detección de necesidades específicas.</p>	<p>EOEP con la colaboración de tutor, especialistas, AL y/o PT</p>	<p>Cuando surja la necesidad. A los tres años de una evaluación previa y al final de etapa.</p>
	<p>Adecuación de las programaciones de las distintas áreas o materias. (ACNEES, ANCES y Extranjeros sin idioma)</p>	<p>Tutor Profesores especialistas que trabajan con el alumno PT AL Profesorado de Apoyo</p>	<p>Especialmente al inicio y a lo largo del curso.</p>

	Seguimiento y evaluación del proceso de enseñanza aprendizaje del alumno	Tutor Profesores especialistas que trabajan con el alumno PT AL Profesorado de Refuerzo Orientador	A lo largo del curso
Respecto a las familias	Orientación e información de las familias de las opciones educativas del centro	Equipo directivo Tutor Profesorado del centro o profesorado específico de apoyo (AI y PT) Orientador/PTSC	Especialmente al inicio y a lo largo del curso
	Conocimiento y colaboración de las familias de este alumnado.	Equipo directivo Tutor Profesorado del centro o profesorado específico de apoyo (AI y PT) Orientador/PTSC	A lo largo del curso
	Información del proceso de enseñanza-aprendizaje de sus hijos.	Tutor Profesorado del centro o profesorado específico de apoyo. Orientador	Al menos una al trimestre
	Fomento de la participación de las familias en la vida del centro.	Equipo Directivo Tutor Profesorado del centro o profesorado específico de apoyo Orientador/PTSC	A lo largo del curso

**PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN PSICOPEDAGÓGICA**

Orden EDU/1603/2009, de 20 de julio, por la que se establecen los modelos de documentos a utilizar en el proceso de evaluación psicopedagógica y el dictamen de escolarización.

**1. Detección inicial de dificultades del alumno/a por el tutor/a y/o especialistas que impartan clase al alumno.**

**2. Puesta en marcha de medidas ordinarias** (primera valoración del alumno/a en el contexto de enseñanza-aprendizaje en las que se trata de determinar los factores que están dificultando el aprendizaje, y se ponen en marcha medidas para solucionar las dificultades: adaptaciones metodológicas, en la evaluación, tutoría con el alumno, con la familia, etc.):

- Valorar, a través de la familia, las pautas educativas y la organización del trabajo en casa.
- Observar si hay aspectos concretos de lecto-escritura, de comprensión o de razonamiento que están incidiendo en las dificultades que presenta el alumno/a.
- Poner en conocimiento del orientador/a. Pedir orientaciones o materiales al para adoptar esas medidas de refuerzo previas a la evaluación psicopedagógica.
- Hacer seguimiento de las medidas de refuerzo adoptadas con la familia.
- Modificación de las estrategias de enseñanza, organización de grupos de refuerzo, agrupamientos flexibles, medidas de ampliación o de profundización, etc.
- Adaptaciones curriculares que afecten a la metodología, organización, adecuación de actividades, temporalización, técnicas, tiempos e instrumentos de evaluación, medios técnicos y recursos materiales que permitan que el alumno/a acceda al currículo de su nivel educativo. Estas adaptaciones tendrán como referente los criterios de evaluación y estándares de aprendizaje establecidos con carácter general en las programaciones didácticas.

Se debería informar a las familias de que estas medidas ordinarias son estrategias de intervención que se están adoptando para solucionar las dificultades de su hijo/a y que es necesario hacer este tipo de intervención antes de solicitar una evaluación psicopedagógica.

**3. Si persisten las dificultades** → Puesta en marcha de **medidas extraordinarias**.

- Previa información al orientador/a, el/la tutor/a rellena el DOCUMENTO DE DERIVACIÓN (Anexo I, donde es importante especificar las medidas previas que se han adoptado para resolver las dificultades), y comunica a la familia la intervención del EOEP, solicitando su AUTORIZACIÓN FIRMADA para que así sea (Anexo II).
- El/La tutor/tutora entrega a Jefatura de estudios ambos documentos (derivación y autorización) debidamente cumplimentados, para que, tras firma de DIRECCIÓN, lo haga llegar al orientador/a.

**4. El /La orientador/a concierta, a través tutor/a, una primera entrevista con la familia, si es preciso.**

**5. Realización de la EVALUACIÓN PSICOPEDAGÓGICA:** exploración individual del alumno/a, aplicación de pruebas, entrevista con el tutor/a y resto de profesorado del alumno/a, observación en diferentes contextos, recogida de producciones, revisión de trabajos escolares, análisis de datos, historia escolar, expediente académico, etc.

**6. Elaboración del INFORME PSICOPEDAGÓGICO.**

**7. DEVOLUCIÓN DEL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN** al tutor/a (y, en su caso, al resto del profesorado implicado), estableciendo la respuesta educativa correspondiente (orientaciones y medidas a llevar a cabo con el alumno/a que den respuesta a sus necesidades).



**8. DEVOLUCIÓN DE LA INFORMACIÓN A LA FAMILIA.** Resultado de la valoración realizada e información sobre la propuesta educativa derivada de la misma. La familia manifestará su CONFORMIDAD O NO.

**9. SEGUIMIENTO.** Es el trabajo que realizaremos conjuntamente con el profesorado, encabezado por el tutor/a, para evaluar la adecuación del programa o de las adaptaciones curriculares o de otro tipo realizadas, y para decidir las actuaciones futuras.

**10. VALIDACIÓN EN ATDI.** El inspector del centro debe dar su visto bueno a la propuesta contenida en el informe psicopedagógica para que ésta tenga validez (categorización, apoyos, etc.).

#### **4. MEDIDAS GENERALES.**

La atención a la diversidad se establece como principio fundamental que debe regir toda la enseñanza básica, con el fin de proporcionar al alumnado una educación adecuada a sus características y necesidades.

##### **Medidas de respuesta educativa**

- **Medidas ordinarias.**

Entre las medidas ordinarias de atención a la diversidad se encuentran:

- a) La acción tutorial.
- b) Las actuaciones preventivas y de detección de dificultades de aprendizaje dirigidas a todo el alumnado.
- c) Los agrupamientos flexibles heterogéneos, los grupos de ampliación, de refuerzo o apoyo en las áreas instrumentales.
- d) Las adaptaciones curriculares que afecten únicamente a la metodología didáctica.
- e) Los planes de acogida, entendidos como el conjunto de actuaciones diseñadas y planificadas que deben llevar a cabo los centros docentes en los momentos iniciales de incorporación del alumnado.
- f) Las actuaciones de prevención y control del absentismo escolar.
- g) Las áreas del bloque de asignaturas de libre configuración autonómica.

Las primeras medidas se tomarán por el tutor y los especialistas en cada aula a nivel de organización, en cuanto a agrupamientos flexibles, metodología, recursos didácticos...

En el Plan de Acción Tutorial se hace referencia a este respecto.

Otra medida general será la de prevención y control del absentismo, que se realizará por los tutores y se recogerá mensualmente por el Jefe de Estudios dando parte a los Servicios Sociales siempre que corresponda, previa comunicación con las familias.

- **Organizativas:**

Las medidas organizativas que se adopten estarán condicionadas por la dotación de plantilla disponible en el centro y por el tipo de necesidades educativas de los alumnos escolarizados.

El criterio general que se adopta es el de proporcionar a los alumnos una respuesta educativa adaptada a la necesidad de capacidades, intereses y ritmos de aprendizaje, con una intervención individualizada por parte del tutor.

Desde el centro el Equipo Directivo en función de las necesidades que se presenten y de la disponibilidad horaria y de personal, se establecerán grupos de refuerzo así como desdobles, sobre todo en inglés y contando con la profesora de apoyo de Educación Primaria.

- **Medidas Curriculares:**

Si el alumno precisara **Adaptaciones curriculares**, éstas serán lo menos significativas posibles:

- **Priorizar objetivos y/o contenidos** Afianzamiento y generalización de contenidos de cursos anteriores
- **Introducir objetivos y/o contenidos:**
- **Adaptar el acceso** al currículo:
- **Adaptación de materiales didácticos.**
- Adaptar la **evaluación:** exámenes con poco contenido verbal, preguntas de relación (completar, flechas,...), dar más tiempo, poner menos preguntas...
- Adaptar la **metodología:** que sea activa, aprendizaje por descubrimiento y cooperación...

### **Distinción entre Refuerzo Educativo y Apoyo Especializado**

**LOMLOE: Principio de Inclusión en varios artículos.** Ya en el preámbulo: *“derecho a la educación inclusiva como derecho humano para todas las personas, reconocido en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, ratificada por España en 2008”*

#### **APOYO ESPECIALIZADO (de PT y/o AL):**

- Reservado al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo (ACNEAE), por tanto, con informe del EOEP o del tutor/a (si es de Ed. Compensatoria).
- Este apoyo es desarrollado por PT / AL / Maestro de Ed. Compensatoria.

- **Medidas especializadas y extraordinarias.**

Artículo 26. Medidas especializadas y extraordinarias de atención a la diversidad. DECRETO 26/2016

Entre las medidas especializadas de atención a la diversidad se encuentran:

- a) El apoyo dentro del aula por maestros especialistas de pedagogía terapéutica o audición y lenguaje, personal complementario u otro personal. Excepcionalmente, se podrá realizar el apoyo fuera del aula en sesiones de intervención especializada con un alumno o grupo de alumnos siempre que dicha intervención no pueda realizarse en ella y esté convenientemente justificada.
- b) Las adaptaciones de accesibilidad de los elementos del currículo para el alumnado con necesidades educativas especiales.
- c) Las adaptaciones curriculares significativas de los elementos del currículo dirigidas al alumnado con necesidades educativas especiales. Se realizarán buscando el máximo desarrollo posible de las competencias; la evaluación continua y la promoción tomarán como referencia los elementos fijados en ellas.
- d) La modalidad de escolarización del alumno con discapacidad que le garantice una respuesta más ajustada a las necesidades educativas que presente.
- e) La atención educativa al alumnado por situaciones personales de hospitalización o de convalecencia domiciliaria.

Las medidas extraordinarias de atención a la diversidad son, entre otras, aquellas que inciden principalmente en la flexibilización temporal para el desarrollo curricular con la finalidad de posibilitar la mejor consecución de los objetivos educativos y el desarrollo de las competencias.

Se pueden considerar, entre otras, medidas extraordinarias de atención a la diversidad las siguientes:

- a) La aceleración y ampliación parcial del currículo que permita al alumnado con altas capacidades la evaluación con referencia a los elementos del currículo del curso superior al que está escolarizado.

- b) La flexibilización del período de permanencia en la etapa para el alumnado con altas capacidades intelectuales en los términos que determine la normativa vigente.
- c) La escolarización en el curso inferior al que le corresponde por edad, para aquellos alumnos que se escolaricen tardíamente en el sistema educativo y presenten un desfase curricular de más de dos años. En el caso de superar dicho desfase, se incorporará al curso correspondiente a su edad.
- d) La prolongación de la escolaridad en la etapa de un año más para el alumnado con necesidades educativas especiales siempre que ello favorezca su inclusión socioeducativa y la adquisición de los objetivos de la etapa.

Además, se podrá proponer **la permanencia de un año más** en el conjunto de **la etapa de educación infantil** del alumnado con necesidades educativas especiales en cualquiera de los cursos que la integran y tendrá, en todo caso, carácter excepcional y extraordinario

### **Medidas de Orientación educativa.**

Funciones generales. Los equipos de orientación educativa tienen asignadas en su ámbito de actuación las siguientes **funciones generales**:

- a) Colaborar con los centros docentes en la elaboración o revisión, desarrollo, aplicación y evaluación de su proyecto educativo y, en particular, de los documentos institucionales que precisen ajustar la propuesta curricular a las características del alumnado y del contexto.
- b) Asesorar al profesorado en la atención a la diversidad del alumnado, colaborando en la adopción y aplicación de las medidas educativas adecuadas, especialmente las de carácter preventivo.
- c) Asesorar a los centros docentes en la organización de los apoyos y refuerzos educativos al alumnado que lo precise.
- d) Asesorar y orientar a las familias de los alumnos con necesidades educativas específicas en el proceso de atención e intervención con sus hijos.
- e) Colaborar con el equipo directivo y prestar asesoramiento en el diseño y desarrollo de programas o planes que se lleven a cabo en el centro, dentro del ámbito de sus competencias.
- f) Colaborar en la detección, identificación y, en su caso, evaluación de las necesidades educativas específicas del alumnado que se determine, asesorando en el diseño, seguimiento y evaluación de la respuesta educativa que se le proporcione.
- g) Favorecer e intervenir en el desarrollo de actuaciones que permitan la **adecuada transición entre los distintos ciclos o etapas educativas del alumnado con necesidad específica de apoyo** educativo, estableciendo actuaciones de coordinación entre los distintos centros de un mismo ámbito de influencia o zona geográfica.
- k) Elaborar, recopilar y difundir materiales y recursos educativos que proporcionen orientaciones sobre la adaptación de las actividades de enseñanza y aprendizaje a las necesidades educativas del alumnado, sobre la metodología a emplear y sobre la optimización del proceso educativo en general, así como para la mejora de la convivencia en los centros.
- n) Proponer y participar en actividades de formación, innovación e investigación educativa.
- o) Asesorar, en el ámbito de sus competencias, en la incorporación de metodologías didácticas en el aula que favorezcan la integración de las tecnologías de la información y la comunicación y el logro de la competencia digital del alumnado, especialmente en relación al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

### Funciones específicas.

1.- Las funciones específicas de los equipos de orientación educativa de carácter general son:

- a) Realizar una **atención individualizada al alumnado** de centros de educación especial, educación infantil y educación primaria, de los centros asignados e, igualmente, al alumnado de educación secundaria obligatoria en el caso de colegios de educación infantil y primaria que impartan los cursos de primero y segundo de educación secundaria obligatoria.
- b) Formar parte de la comisión de coordinación pedagógica de los centros de atención preferente y continuada que les sean asignados, formulando propuestas específicas a la planificación, seguimiento y evaluación de los diferentes programas y planes de centro referidos al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, de orientación y de convivencia.
- c) **Realizar la evaluación psicopedagógica** del alumnado que este cursando las enseñanzas referidas en el apartado a) de este artículo, en los centros docentes de la Comunidad de Castilla y León, y proponer, cuando sea preciso, la modalidad de escolarización del alumnado con necesidades educativas especiales a través del correspondiente dictamen de escolarización.
- d) Asesorar al profesorado en el diseño de procedimientos e instrumentos de evaluación, tanto de los aprendizajes realizados por el alumnado como de los procesos de enseñanza.
- e) Colaborar en el desarrollo de acciones que favorezcan la transición de la etapa de educación infantil a educación primaria y de ésta a educación secundaria.
- f) Impulsar la colaboración e intercambio de experiencias entre los centros docentes de su sector o ámbito de actuación.
- g) Promover la colaboración entre el profesorado y las familias o representantes legales del alumnado.
- h) Colaborar con los centros en el diseño y desarrollo del Plan de Atención a la Diversidad, del Plan de Convivencia y en las actuaciones encaminadas a la prevención del absentismo y del abandono temprano de la educación y la formación.

## **5. PROGRAMAS ESPECÍFICOS PARA ATENDER A LA DIVERSIDAD.**

- → PROGRAMA ESPECÍFICO DE REFUERZO EDUCATIVO: **REFUERZO EDUCATIVO (RE): \*Esta nomenclatura se hará constar en el boletín de notas. Ver ANEXO I**
  - El desfase curricular no es superior a dos cursos académicos por lo que el alumno/a trabaja los mismos contenidos de su grupo de referencia (al menos, los considerados “aprendizajes básicos” o “mínimos” para aprobar la materia).
  - No necesitan tener informe psicopedagógico. El/la tutor/a es quien decide quienes son los/las alumnos/as susceptibles de recibir dicho refuerzo: los que no han promocionado de curso, los que habiendo promocionado tienen asignaturas suspensas de cursos anteriores, los que presentan carencias, etc. **NECESITAN PERE. \*VER MODELO ABAJO.**
  - Son atendidos por profesorado ordinario, según el sistema de refuerzos confeccionado desde Jefatura de estudios (con el asesoramiento del orientador/a), según las necesidades detectadas y las posibilidades del centro. **ES IMPRESCINDIBLE UNA ADECUADA COORDINACIÓN CON EL TUTOR/A. SIEMPRE DENTRO DEL AULA. APOYO AL TUTOR. CODOCENCIA. DECRETO 26/2016. Artículo 23. Principios generales de actuación para la atención a la diversidad. h) La accesibilidad universal y diseño para todos. DUA= PRESENCIA + PARTICIPACIÓN+ APRENDIZAJE**

- El Refuerzo y/o Apoyo educativo a alumnos que presentan dificultades de aprendizaje y /o retraso pedagógico:
  - Siempre que sea posible el refuerzo lo realizará el profesor paralelo.
  - Se realizará dentro del aula.
  - El profesor tutor será quién determine las actividades a realizar durante el refuerzo.
  - En las sesiones de evaluación se determinarán los alumnos susceptibles de refuerzo.
  - El jefe de estudios y el orientador realizarán el seguimiento de estos alumnos con los tutores y profesores de apoyo.
  - Los padres de los alumnos susceptibles de apoyo serán informados de las medidas que se van a adoptar para con sus hijos debiendo autorizar dichas medidas.

<b>ALUMNADO CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO (ACNEAE)</b>
---

Según la LOMLOE se entiende por **alumnado con necesidad específica de apoyo educativo (ACNEAE)** aquel que requiere una atención educativa diferente a la ordinaria, por presentar necesidades educativas especiales (**NEE**), por dificultades específicas de aprendizaje (**DEA**), Trastorno por Déficit de Atención e Hiperactividad (**TDAH**), por sus altas capacidades intelectuales, por haberse incorporado tarde al sistema educativo, y por condiciones personales o de historia escolar, para que pueda alcanzar el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales y en todo caso, los objetivos establecidos con carácter general para todo el alumnado.

Las Administraciones educativas establecerán los procedimientos y recursos precisos para **identificar tempranamente las necesidades educativas específicas** de los alumnos y alumnas a las que se refiere el apartado anterior. La **atención integral al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo se iniciará desde el mismo momento en que dicha necesidad sea identificada y se registrá por los principios de normalización e inclusión.**

Se trata del alumnado que requiere durante un periodo de su escolarización o a lo largo de toda ella, determinados apoyos y/o actuaciones educativas específicas, y que está valorado así en su correspondiente INFORME DE EVALUACIÓN PSICOPEDAGÓGICA (y DICTAMEN DE ESCOLARIZACIÓN, en su caso) o en el INFORME DE NECESIDADES DE COMPENSACIÓN EDUCATIVA.

Se corresponde con uno de los siguientes grupos: SEGÚN ATDI\*

<b>GRUPOS</b>
<p><b>1. <u>ACNEE: Alumnado con Necesidades Educativas Especiales</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Discapacidad física,</li> <li>- Discapacidad intelectual,</li> <li>- Discapacidad auditiva,</li> <li>- Discapacidad visual,</li> <li>- TEA,</li> <li>- Retraso madurativo (solo en alumnado del 2º ciclo de Ed. Infantil),</li> <li>- Trastornos de la Comunicación y del Lenguaje muy significativos,</li> </ul>

- **Trastornos graves de la personalidad,**

- **Trastornos graves de conducta,**

Este alumnado podría seguir una Adaptación Curricular Significativa (ACS) que contenga *objetivos, contenidos y criterios de evaluación diseñados expresamente, al margen de los de su grupo de referencia*. En la evaluación se señalará que sigue una ACS .

## **2. ANCE: Alumnado con Necesidades de Compensación Educativa**

RESOLUCIÓN DE 17 DE MAYO DE 2010, por la que se organiza la atención educativa al alumnado con integración tardía al sistema educativo y al alumnado en situación de desventaja socioeducativa, escolarizado en el segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria y ESO.

Este alumnado presenta necesidades de compensación educativa:

- Por **desfase curricular** de dos o más cursos de diferencia - al menos en las áreas instrumentales- entre su NCC y el del curso en el que está escolarizado.
- Por **desconocimiento de la lengua castellana**.

### **▪ Por incorporación tardía al sistema educativo español:**

**Inmigrantes con desconocimiento del idioma: -**

- . **Nivel A1. Acceso:** alumnado que desconoce en su totalidad o casi el castellano.
- . **Nivel A2. Plataforma:** alumnado con comprensión y expresión elementales. Utiliza un vocabulario básico. Escribe palabras y frases sencillas.
- . **Nivel B1. Umbral:** alumnado que comprende y expresa ideas. Capaz de mantener una conversación.

**Inmigrantes con desfase curricular,**

**Españoles con desconocimiento del idioma** (niños extranjeros adoptados por familias españolas), españoles con **desfase curricular**.

**▪ Por especiales condiciones geográficas, sociales o culturales:** minorías, ambiente desfavorecido, exclusión social, temporeros/feriantes, aislamiento geográfico.

- Y, además, presentan desfase curricular de dos o más cursos de diferencia - al menos en las áreas instrumentales- entre su NCC y el del curso en el que está escolarizado.

**▪ Por especiales condiciones personales:** convalecencia prolongada, hospitalización, situación jurídica especial, alto rendimiento artístico / deportivo.

- Y, además, presentan desfase curricular de dos o más cursos de diferencia - al menos en las áreas instrumentales- entre su NCC y el del curso en el que está escolarizado.

Este alumnado NO podría seguir una Adaptación Curricular Significativa (ACS). Se trataría de una propuesta curricular adaptada, lo que *supone ser evaluados según los criterios y estándares de evaluación del curso en el que se encuentran*, aun cuando

se trabajen diferentes contenidos y/o se empleen diferentes metodologías (**que sí pueden reflejarse en un documento al efecto**).

**Puede ser atendido por el especialista en Ed. Compensatoria (si lo hay) o por profesorado ordinario (RE), en algunos casos si es posible podrían ser atendidos también por pt y/o AL.**

• **Proceso para que un/a alumno/a sea considerado ANCE:**

**1) Elaboración del informe de Necesidades de Compensación Educativa (Anexo II).**

- Es responsabilidad del tutor/a.
- Puede ser asesorado por el profesorado de Lengua española y de Lengua extranjera.
- Puede ser asesorado por el profesorado de Ed. Compensatoria (si lo hay).
- Puede ser asesorado por el EOEP.

**2) Revisión / Actualización de los informes de Necesidades de Compensación Educativa:**

- Al finalizar cada curso.
- Responsable: tutor/a
- Compete a todo el equipo docente interviniente.

**3. ALTAS CAPACIDADES INTELECTUALES:**

- **Precocidad intelectual** (desarrollo intelectual precoz en edades inferiores a 12 años).
- **Talento simple, múltiple o complejo** (una o varias capacidades intelectuales superiores).
- **Superdotación intelectual** (nivel elevado de recursos en todas las aptitudes intelectuales, así como altos niveles de creatividad en alumnos a partir de 12 años).

**4. DIFICULTADES DE APRENDIZAJE y/o BAJO RENDIMIENTO ACADÉMICO:**

- **Trastornos de la comunicación y del lenguaje significativos:** mutismo selectivo, disartria, disglosia, disfemia retraso simple del lenguaje.
- **Trastornos de la comunicación y del lenguaje no significativos:** dislalia, disfonía.
- **Dificultades específicas de aprendizaje (DEA):** alumnado que muestra alguna alteración en uno o más de los procesos psicológicos básicos implicados en la adquisición y uso de habilidades de lectura, escritura, razonamiento o habilidades matemáticas, y que no se presentan derivadas de algún tipo de NEE, ni se deben a influencias extrínsecas como circunstancias socioculturales.
- **Capacidad intelectual límite:** alumnado que presenta una capacidad límite y, además, un retraso curricular de dos o más cursos respecto a su grupo de referencia.

**5. TDAAH: Trastorno por déficit de atención e hiperactividad**

Este alumnado ha debido ser objeto del "Protocolo de Coordinación de Trastorno por

Déficit de Atención e Hiperactividad en la Comunidad de Castilla y León (instrucción 31/03/2017)

El alumnado que no presente necesidades específicas de apoyo educativo, aún con diagnóstico de TDAH, no deberá incluirse en el fichero de datos ATDI.

### **ORGANIZACIÓN DE LOS APOYOS**

La atención al alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo se realizará dentro de su propio grupo. Cuando dicha atención requiera un tiempo o espacio diferente, se hará sin que suponga discriminación o exclusión de dicho alumnado. Por lo tanto, el apoyo será en grupos ordinarios, mediante un segundo profesor/a dentro del aula, preferentemente para reforzar los aprendizajes instrumentales básicos en los casos del alumnado que presente un importante desfase en su nivel de aprendizaje en las áreas o materias de Lengua Castellana y Literatura y de Matemáticas.

Se procurará que el apoyo coincida con el momento de trabajo individual o en pequeño grupo dentro de su clase.

De forma excepcional, si el apoyo fuese fuera del aula ordinaria, el número de alumnos que se atenderá por clase será como máximo de 3 ó 4, para mejor aprovechamiento del tiempo y rendimiento del alumnado. Los apoyos coincidirán preferentemente con las áreas instrumentales.

### **PROGRAMACIÓN**

- El tutor/a, atendiendo a las necesidades y prioridades educativas de sus alumnos/as, elaborará en colaboración con el profesor/a de apoyo la programación de los objetivos, contenidos, metodología y criterios de evaluación a reforzar.
- En la labor de apoyo se debe primar más la calidad de los aprendizajes que la cantidad de los mismos.

### **METODOLOGÍA.**

- Será eminentemente individualizada, partiendo de su NCC y ritmo de aprendizaje. Se fomentará que el/la alumno/a sea es el/la protagonista de su propio aprendizaje, guiado y dirigido por el adulto, favoreciendo la autonomía.(se irá retirando la ayuda/apoyo del adulto en la medida que sea posible)..
- Para dar respuesta a estas necesidades:
  - Se plantearán actividades adecuadas a su nivel de competencia, graduándose en complejidad para evitar el fracaso o fatiga y en consecuencia la falta de motivación.
  - Prestaremos ayudas físicas, verbales y visuales para que pueda resolver su actividad con un mínimo de éxito, garantizando de esta forma la realización satisfactoria de la tarea.
  - Se valorará su esfuerzo. La utilización de los reforzadores positivos (elogios personales, reconocimiento social, premios...) jugará un papel importante.
  - Para favorecer un aprendizaje útil y práctico, propiciaremos situaciones significativas y motivadoras, ofreciéndoles materiales atractivos, de sus intereses y preferencias.
- En relación a la realización de las tareas.
  - Aseguraremos la atención al inicio de toda tarea a realizar controlando los estímulos disruptivos evitando la dispersión.



- Secuenciaremos los aprendizajes en pequeños pasos utilizando instrucciones de forma clara, vocabulario sencillo y apoyadas con dibujos, códigos y modelos, etc.
- Haremos llegar la información por el mayor número de canales sensoriales.
- Se repetirán las instrucciones a nivel individual, las dadas en grupo, asegurándose que las ha comprendido, haciéndoles preguntas y pidiéndole que exprese lo que vaya a hacer.
- Sistematizaremos el seguimiento y control en la realización de las tareas, evitando los errores y solventando las dificultades en el proceso de ejecución.
- En relación a la generalización de los aprendizajes:
  - Se planificarán actividades diversas en diferentes situaciones, relacionando los aprendizajes con otros aprendidos.
  - Se les proporcionará material muy variado para un mismo aprendizaje.
  - Tendremos siempre en cuenta que se respetarán los ritmos de aprendizajes de los alumnos/as, fomentando en todo momento la autoestima.

### **SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

El equipo docente que imparte clase, llevará un seguimiento individual del alumnado, indicando las actividades que se realizan y el grado de consecución de las mismas. Se evaluará en el alumnado:

- El trabajo realizado.
- El interés por efectuar la tarea de forma limpia y ordenada.
- La adquisición de las competencias básicas.
- La superación de las dificultades en el aprendizaje.
- La mejora de su propia autoestima.

### **EVALUACIÓN DEL PROGRAMA PROPIAMENTE DICHO.**

- El alcance de los objetivos propuestos.
- Registro y apreciaciones de la profesora de apoyo en el aula.
- La coordinación entre todos/as los /as profesores/as implicados/as.
- Revisión del apoyo trimestralmente teniendo en cuenta los avances alcanzados por el alumnado, las dificultades encontradas y las propuestas de mejora. Se evaluará la conveniencia o no de seguir con el mismo alumnado una vez alcanzado los objetivos.
- Una vez al trimestre se revisará su funcionamiento en la CCP.

### **PROGRAMA DE APOYO O REFUERZO PARA ANCES:**

#### **Artículo 80. Principios. LOMLOE**

1. Con el fin de hacer efectivo el **principio de equidad** en el ejercicio del derecho a la educación, las Administraciones públicas desarrollarán acciones dirigidas hacia las personas, grupos, entornos sociales y ámbitos territoriales que se encuentren **en situación de vulnerabilidad socioeducativa y cultural** con el objetivo de **eliminar las barreras** que limitan su acceso, presencia, participación o aprendizaje, asegurando con ello los **ajustes razonables** en función de sus necesidades individuales y prestando el **apoyo necesario** para

fomentar su máximo desarrollo educativo y social, de manera que puedan acceder a una educación inclusiva, en igualdad de condiciones con los demás.

- Alumnos con integración tardía en el sistema educativo español (VER PLAN DE ACOGIDA).
- Alumnos que presentan necesidades de compensación educativa con **desfase curricular** de dos o más cursos de diferencia - al menos en las áreas instrumentales- entre su NCC y el del curso en el que está escolarizado.
  - Evaluación del NCC y elaboración del correspondiente informe de compensatoria por parte del tutor/a.
  - Incorporación a la ATDI.
  - En cuanto a la modalidad y seguimiento de apoyos, se seguirán los mismos criterios establecidos para alumnos que presenta dificultades específicas de aprendizaje y en su caso se realizará plan de refuerzo.
  - Si el alumno precisara **Adaptaciones curriculares**, éstas serán lo menos significativas posibles:
  - **Priorizar objetivos y/o contenidos**
  - Introducir objetivos y/o contenidos: “*Explorar materiales e instrumentos diversos pertenecientes a diversas culturas, para conocer sus propiedades y sus posibilidades de uso con fines lúdicos o creativos*”.
  - Adaptar el acceso al currículo: Elaboración de **gráficos de contenidos** de las áreas.
  - Adaptar la evaluación: exámenes con poco contenido verbal, preguntas de relación (completar, flechas,...), dar más tiempo, poner menos preguntas...
  - Adaptar la metodología

#### OBJETIVOS

- Reforzar las áreas instrumentales básicas de Lengua Castellana- Literatura y de Matemáticas, desarrollando las competencias básicas de dichas materias.
- Dotar al alumnado de una serie de herramientas y estrategias de aprendizaje para que puedan enfrentarse con mayor éxito a los estudios y al trabajo escolar.
- Desarrollar al máximo las capacidades del alumnado.
- Fomentar la confianza del alumnado en sus propias capacidades favoreciendo el desarrollo de la autoestima..
- Reforzar la autonomía en la realización de las tareas.
- Establecer una buena coordinación entre el profesor de apoyo, refuerzo, tutores y EOEP.
- Estimular el interés por aprender y ayudar a superar las dificultades.

#### PLAN ESPECÍFICO DE APOYO A ACNEES:

##### Artículo 73. Ámbito.

1. Se entiende por **alumnado que presenta necesidades educativas especiales**, aquel que:

- **afrenta barreras** que limitan su acceso, presencia, participación o aprendizaje,
- **derivadas de** discapacidad o de trastornos graves de conducta, de la comunicación y del lenguaje,
- por un periodo de su escolarización o a lo largo de toda ella,
- **y que requiere de** determinados apoyos y atenciones educativas específicas para la consecución de los objetivos de aprendizaje adecuados a su desarrollo.

2. El sistema educativo dispondrá de los recursos necesarios para la **detección precoz** de los alumnos con necesidades educativas especiales (NEE), temporales o permanentes, y para que puedan alcanzar los objetivos establecidos con carácter general para todos los alumnos. A tal efecto, las Administraciones educativas dotarán a estos alumnos del **apoyo preciso desde el momento de su escolarización o de la detección de su necesidad.**

***Medidas específicas. Atención a acnees.***

Determinación de las necesidades educativas especiales:

Solo son acnees aquellos alumnos cuya evaluación psicopedagógica así lo establezca. Dicha evaluación solo podrá ser realizada por el E.O.E.P.

→ Adaptaciones Curriculares.

- Implica cualquier modificación que se realice en los diferentes elementos curriculares. Se distingue entre:
  - Adaptaciones de acceso al currículo.
  - Adaptaciones referidas a la metodología y ritmos de aprendizaje.
  - Adaptaciones significativas, cuando implica seguir objetivos y contenidos de ciclos o etapas anteriores a aquellos en los que está escolarizado el alumno. Dichas adaptaciones se realizarán buscando el máximo desarrollo posible de las competencias básicas.
- En la evaluación psicopedagógica realizada por el E.O.E.P. se establecerá el tipo de adaptación necesaria para responder a las necesidades educativas del alumno y los recursos para llevarla a cabo (modalidad del apoyo y profesionales que intervienen)
- Es responsabilidad del tutor y los especialistas que trabajan con el alumno, con el asesoramiento del orientador y de los profesores de P.T. y/o A.L., y en el caso de acnee motórico también del fisioterapeuta educativo, establecer la adaptación curricular del alumno con necesidades educativas especiales.
- Para determinar el referente curricular del alumno se utilizarán los modelos de nivel de competencia curricular de Infantil y Primaria.
- Durante los meses de Septiembre y Octubre se mantendrán entre los profesores implicados las reuniones necesarias para determinar en función del nivel de competencia curricular, los objetivos y contenidos a trabajar, así como los criterios de evaluación.
- En Septiembre el Jefe de Estudios y el Orientador junto con las especialistas de PT y AL, en función de los recursos disponibles en el centro y de las necesidades de los acnees establecerán los tiempos de apoyo y modalidad de los mismos.
- Este alumnado en el mes de Septiembre como periodo de adaptación al grupo clase no recibirá el apoyo por parte de los especialistas fuera del aula.

→ Profesionales implicados

- El profesor tutor y los especialistas implicados en coordinación con P.T., A.L. fisioterapeuta educativo cuando proceda y con el asesoramiento del Orientador realizará y evaluará la adaptación curricular del alumno.
- Periódicamente se reunirán tutores, profesores de apoyo y orientador para realizar el seguimiento.
- Trimestralmente se mantendrán reuniones de coordinación para evaluar las adaptaciones curriculares.

- Trimestralmente se mantendrá una reunión de tutores, profesores de apoyo y orientador con las familias para valorar la evolución del alumno y dar pautas de actuación en casa. A dicha reunión no acudirán todos los implicados pero sí deberá haber una coordinación previa y posterior a la misma.
  - Reunión al final de curso para realizar la evaluación final y establecer de forma conjunta los acuerdos para el curso siguiente.
  - En aquellos casos que se considere necesario, por las características de la familia, intervendrá la PTSC del equipo para desarrollar programas de atención específico.
- Criterios para atender a los alumnos con necesidades educativas especiales.
- La modalidad y tipo de apoyo la determinará la Jefatura de Estudios y el Orientador en función de las necesidades del alumno y de los recursos disponibles.
  - Se rentabilizarán los apoyos juntando alumnos con características similares cuando los apoyos se realicen fuera del aula.
  - Se intentará en la medida de lo posible, que todos los acnees cuenten con una hora de apoyo diaria por parte de la P.T.
  - Los apoyos se harán dentro del aula, excepcionalmente fuera.
  - Se apoyarán fundamentalmente las áreas instrumentales.
  - Los profesores especialistas realizarán las oportunas adaptaciones curriculares cuando sea necesario. Dichas adaptaciones será entregada en el mes de Octubre al Jefe de Estudios y quedará recogida en DIAC del alumno.
- Funciones del profesor de Pedagogía Terapéutica.
- Colaboración y asesoramiento junto con la AL y Orientador a los tutores y especialistas sobre las adaptaciones curriculares que sean precisas.
  - Apoyo directo a los alumnos con necesidades educativas especiales, de forma prioritaria y al resto de acneaes si fuera posible.
  - Participación en la evaluación de la A.C.S. y promoción de los acnees.
  - Mantener reuniones de coordinación con tutor, apoyos y orientador para el seguimiento de la evolución de los acneaes (las adaptaciones curriculares...).
  - Participar en las reuniones con familias para seguimiento y orientación.
  - Elaboración selección y adaptación de materiales específicos.
- Funciones del fisioterapeuta educativo.
- Apoyo a la integración educativa y especial, que tiene encomendadas, aplicando conocimientos y capacidades propias de su titulación, posibilitando el desarrollo integral del alumnado, favoreciendo la adquisición máxima del currículum y/o sus adaptaciones en lo concerniente a la Psicomotricidad, Educación Física, Conocimiento Corporal, Construcción de la propia Identidad, conocimiento y participación en el medio físico y social.
  - Participa en la elaboración del Proyecto Educativo del Centro y en el Plan General Anual del Centro, aportando sus conocimientos a las distintas áreas del currículum.
  - Participa en los órganos de participación y control en la gestión del centro.
  - Participa con el profesional que ejerce la tutoría, el de Psicopedagogía y Educación Física en la identificación y valoración de las Necesidades

Educativas Especiales del alumnado relacionadas con el Área del Desarrollo Motor.

- Asesoramiento y coordinación con el resto de profesionales que trabajan con el alumnado en todos aquellos aspectos relacionados con su especialidad.
- Colabora en la propuesta y/o realización de las ayudas técnicas necesarias para el acceso del alumnado al currículum.
- Participa en la toma de decisiones sobre adaptaciones curriculares, asesorando sobre los programas de desarrollo físico más acorde con las características específicas de cada alumno, diseñando estrategias y métodos de aprendizaje.
- Conjuntamente con el profesional que ejerce la tutoría y el de Educación Física, en su caso, establecerá criterios de observación y evaluación del proceso de desarrollo motórico del alumnado, proponiendo los criterios metodológicos más convenientes para la consecución de los objetivos señalados en la propuesta curricular individualizada del alumnado que así lo requiera.
- Elabora y lleva a cabo el programa de educación y/o habilitación física específica e individual que necesite el alumnado, a fin de conseguir el máximo desarrollo de sus posibilidades motóricas de acuerdo a los objetivos establecidos en el currículum. Colabora con el responsable de la tutoría en el asesoramiento, información y orientación a la familia para que las actividades del hogar favorezcan el desarrollo motor del alumno.

*Alumnos con necesidades de intervención del especialista de audición y lenguaje.*

▪ La especialista en A.L. atenderá a aquellos alumnos que presenten NEES relacionadas con el lenguaje y comunicación, además intervendrá de forma prioritaria en **Trastornos de la comunicación y del lenguaje significativos:** mutismo selectivo, disartria, disglosia, disfemia retraso simple del lenguaje.

▪ **Trastornos de la comunicación y del lenguaje no significativos:** dislalia, disfonía.

▪ **Dificultades específicas de aprendizaje (DEA):** de Lectura, Escritura y/o Lectoescritura.

→ Criterios para establecer los apoyos.

- Cuando un tutor detecta en su clase a algún alumno con dificultades de lenguaje lo comunicará al Jefe de Estudios quién lo derivará al Orientador para su valoración en colaboración con al especialista de A.L.
- Quién determina si un alumno recibe o no Apoyo de Audición y Lenguaje es el Orientador en función del informe psicopedagógico en el que se exprese dicha necesidad.
- Los apoyos de A.L. se establecerán en función del grado de dificultad del alumno en el área del lenguaje y de los recursos del centro.
- Para rentabilizar tiempos se agruparan los alumnos que presenten dificultades similares.
- A la familia se le informará de dicha intervención y se mantendrán reuniones para informarles de la evolución para pedir su colaboración si se considera oportuno.

→ Profesionales implicados.

- El profesor especialista en A.L. en función de las necesidades detectadas en el alumno establecerá el plan de trabajo para el alumno.
- Dicha propuesta se trabajará en coordinación entre los profesores que intervengan con el alumno, tutor y a veces P.T. si el alumno es acnee.
- Periódicamente se realizará seguimiento.
- Trimestralmente el especialista en Audición y Lenguaje elaborará un informe del alumno en el que se recoja los objetivos trabajados y el grado de consecución de los mismos.

→ Funciones de la profesora especialista en Audición y Lenguaje.

- El especialista de A.L. colaborará con los profesores tutores que lo demanden, asesoramiento, orientando y aportando materiales.
- En Educación Infantil en función de los recursos y de las necesidades, se realizará una labor preventiva sobre estimulación del lenguaje oral en coordinación con el A.L. y tutores.
- Realizará intervenciones directas de apoyo cuando el alumno presente necesidades asociadas a las categorías establecidas anteriormente.
- En colaboración con el E.O.E.P. valorará las necesidades educativas especiales de los alumnos relacionadas con la comunicación y lenguaje.
- Cuando se haya determinado la necesidad de apoyo específico de A.L. deberá comunicarse a la familia a través de una entrevista, en la cual podrá solicitarse su colaboración.
- Participar en las reuniones con las familias de acnees, junto con los profesores tutores, profesor P.T. y E.O.E.P., para intercambiar información y establecer pautas de colaboración.
- Registrar por escrito el programa de trabajo y seguimiento del mismo.
- Participación en la evaluación de la A.C.S. y promoción de los acnees.
- Mantener reuniones de coordinación con tutor, apoyos y orientador para el seguimiento de la evolución de los acneaeas (las adaptaciones curriculares...).

*Para los alumnos de altas capacidades, los TDAH así como los de Dificultades de aprendizaje:*

Sus NEAE serán determinadas tras evaluación psicopedagógica y se seguirán los mismos criterios a la hora de determinar los apoyos que en el resto mencionados arriba, valorando en cada circunstancia qué tipo de apoyo y/o adaptación curricular será oportuna en cada caso. En los primeros se podrán adoptar medidas de enriquecimiento curricular y/o aceleración.

Para los TDAH y DEA se priorizarán las adaptaciones metodológicas, sin obviar la posibilidad de apoyo como siempre dentro del aula de los profesores especialistas de PT y/o AL teniendo en cuenta los criterios ya expuestos anteriormente.

## EL APOYO CLAS EN EL CEIP CASTILLA DE ARANDA DE DUERO

### INTRODUCCIÓN

La atención a la diversidad se establece como principio fundamental que debe regir la enseñanza básica, con el objetivo de proporcionar a todo el alumnado una educación adecuada a sus características y necesidades.

Hay grupos de alumnos que requieren una atención educativa diferente a la ordinaria por presentar alguna necesidad específica de apoyo educativo.

*En la ley orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación establece en el artículo 19 los principios pedagógicos. Describe la importancia de garantizar la inclusión educativa; en la atención personalizada al alumnado y a sus necesidades de aprendizaje, participación y convivencia; en la prevención de las dificultades de aprendizaje y en la puesta en práctica de mecanismos de refuerzo y flexibilización, alternativas metodológicas u otras medidas adecuadas tan pronto como se detecten cualquiera de estas situaciones.*

El apoyo CLAS se inicia en nuestro centro en septiembre del curso 2019-20 a propuesta de la Dirección Provincial de Burgos. En la actualidad, cuatro alumnos reciben este apoyo y se encuentran escolarizados en la etapa de educación Infantil. En el curso 22/23 comienzan a pasar a primaria.

Está regulada por la INSTRUCCIÓN DE 31 DE AGOSTO DE 2021 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL, REGIMEN ESPECIAL Y EQUIDAD EDUCATIVA DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE DIVERSAS MEDIDAS RELATIVAS A EQUIDAD Y ORIENTACIÓN EDUCATIVA PARA EL CURSO 2021-2022 son apoyos educativos especializados con carácter temporal y flexible dirigido al alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en un centro ordinario, que presenta necesidades educativas especiales derivadas de un Trastorno del Espectro Autista o Trastornos de Comunicación y Lenguaje con un desfase importante en su desarrollo personal en las áreas cognitiva, comunicativa-lingüística o autonomía personal, en Educación Infantil y 1º y 2º de Educación Primaria y un desfase curricular significativo de al menos dos cursos con respecto al nivel en el que se encuentra, en el resto de Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria.

El alumnado estará escolarizado en su grupo ordinario de referencia, cuya tutoría corresponderá al tutor del grupo de referencia y contará con el apoyo especializado en el aula de su grupo, pudiéndose contar con este apoyo también cuando no esté realizando actividades con su grupo, por las características de la actividad, con una ratio que no excederá, con carácter general, de 5 alumnos. La organización del apoyo será realizada por el equipo directivo, con el asesoramiento de los servicios de orientación y la supervisión del área de Inspección y se debe recoger en el PEC, PGA y Plan de Atención a la Diversidad. Al tener los apoyos un carácter flexible se podrá modificar la atención periódica. Además, para determinar la asignación de ayudantes

técnicos educativos se requerirá que exista alumnado con graves dificultades para desplazarse en el aula o centro por presentar una discapacidad física motórica o una pluridiscapacidad, falta total de autonomía personal del alumno de forma que precisa obligatoriamente de la ayuda de un adulto y si no dispusiese de ella no podría estar escolarizado, necesidad de continuos cambios posturales a lo largo de la jornada escolar sin que pueda realizarlos de forma autónoma y/o carecer de control de esfínteres debido a una discapacidad.

#### **Filosofía y principios:**

- La consideración y el respeto a la diferencia y la aceptación de todas las personas como parte de la diversidad y la condición humana.
- El respeto a la evolución y desarrollo de las facultades del alumnado con discapacidad y altas capacidades.
- La personalización e individualización de la enseñanza con un enfoque inclusivo, dando respuesta a las necesidades educativas del alumnado, ya sean de tipo personal, intelectual, social, emocional o de cualquier otra índole, que permitan el máximo desarrollo personal y académico.
- La equidad y excelencia como garantes de la calidad educativa e igualdad de oportunidades, ya que esta solo se consigue en la medida en que todo el alumnado aprende el máximo posible y desarrolla todas sus potencialidades.
- La detección e identificación temprana de las necesidades educativas del alumnado que permitan adoptar las medidas educativas más adecuadas para garantizar su éxito educativo.
- La igualdad de oportunidades en el acceso, la permanencia y la promoción en la etapa.
- La utilización de las tecnologías de la información y la comunicación como herramientas facilitadoras para la individualización de la enseñanza y mejora de la atención a la diversidad del alumnado.
- Accesibilidad universal y diseño para todos.

#### **OBJETIVOS GENERALES DEL APOYO**

- Facilitar al alumnado con necesidades educativas una respuesta adecuada y de calidad que le permita alcanzar el mayor desarrollo posible de todas sus capacidades individuales y sociales, intelectuales, culturales y emocionales en un marco de equidad y calidad.
- Asegurar el acceso al currículo para este alumnado de acuerdo con el principio de igualdad de oportunidades.
- Proporcionar una educación completa que abarque los conocimientos y competencias básicas.
- Establecer cauces de colaboración entre los diversos profesores que intervienen con los alumnos de necesidades educativas especiales, que permita la intervención de profesionales específicos.
- Facilitar la acogida e integración social y educativa de los alumnos.

#### **ACTUACIONES REALIZADAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL APOYO**

- Personal docente y laboral:
  - Intercambio de información con la Asesora de Atención a la Diversidad de la DP de Burgos y con el Orientador del centro.



- Visita del Equipo Directivo al CEIP Fco. de Vitoria para ver el aula Clas
  - Comunicación al claustro y al Consejo escolar
  - Preparación del aula (pintura, compra de material...)
  - Organización de una sesión de formación para todo el claustro con una ponencia sobre la atención y el trabajo en el aula Clas.
  - Reuniones de coordinación Orientador, Jefa de estudios, PT, AL, ATE y Tutoras, funciones, acuerdos básicos, características de los alumnos, horarios...
  - Asistencia a una jornada formativa en Valladolid por parte del orientador y la PT del aula Clas y visita al Fco. de Vitoria de Burgos.
  - Coordinación con la maestra PT de acompañamiento de autismo de la zona de Aranda.
  - Señalización del centro con pictogramas Arasac
  - Elaboración de materiales.
  - Formación de un seminario de centro sobre X frágil.
- Familias: a principio de curso, antes de comenzar el horario lectivo, el orientador, las tutoras y los especialistas de PT y AL del centro han tenido reuniones individuales con las familias para explicarles en qué consiste el apoyo Clas, funciones de la ATE.

Se mantienen reuniones informales de intercambio de información sobre la adaptación y evolución de los alumnos: materiales, salidas...

- Alumnado: A la hora de trabajar con nuestros alumnos, es importante que las actividades estén organizadas y planificadas. En las aulas de algunos de nuestros alumnos, hemos elaborado un rincón de trabajo con diferentes actividades manipulativas (clasificar, asociar, pegar, despegar, insertar, colocar fichas...). El objetivo prioritario de este rincón es que los alumnos trabajen de forma autónoma.

Inicialmente colocábamos una serie de actividades en la parte izquierda de la mesa, cogían la actividad y la realizaban y al concluir la situaba en la zona derecha. De esta forma, les hacemos comprender que la actividad se ha iniciado y ha concluido. Actualmente, estamos trabajando la elección de la actividad a través de imágenes reales. Han de seleccionar la imagen, nos la entrega y posteriormente, realiza la actividad.

Otro elemento esencial en nuestro trabajo son los paneles de anticipación. Con ayuda de pictogramas y fotografías reales, vamos anticipando el desarrollo de las actividades. Al comenzar la actividad, el pictograma se ha de colocar junto a la actividad para que le resulte significativo y al concluir, se le da la vuelta y así puede llegar a comprender que la actividad ha finalizado.

## ORGANIZACIÓN DEL APOYO

- **Dónde se realiza**: Todos los apoyos posibles se realizarán dentro del aula. El aula para el apoyo CLAS se utilizará en el horario asignado, preferiblemente en las últimas horas de la mañana, o en momentos en que la actividad

programada por la PT así lo requiera, pudiendo juntarse dos o tres alumnos a la vez, si sus características personales lo permiten y aconsejan. En general, el desarrollo de los apoyos dentro del aula es muy positivo ya que favorece una mayor integración. Los espacios del aula se dividen en diferentes áreas (trabajo, juego, mesa de trabajo) permitiendo una mayor autonomía y que comprendan mejor la rutina del aula. El aula CLAS cuenta con un pequeño aula doble en la planta baja del edificio. Al ser dos pequeños espacios uno se dedica a las actividades más psicomotoras y de juego y otra zona al trabajo más sistemático (mesa de luz, zona de ordenador, juego simbólico, zona de lenguaje, trabajo en mesa).

- **Áreas y materias:** El enfoque del trabajo en educación Infantil es globalizado, se trabaja por proyectos, por lo que es muy difícil precisar tiempos exactos para materias concretas. No obstante la acción fundamental del apoyo se centra en:
  - la adquisición de rutinas
  - la adquisición de hábitos
  - el desarrollo de la autonomía
  - la estimulación de la comunicación, el lenguaje
  - la interacción social y afectiva

**Quién realiza el apoyo:** los apoyos básicamente son realizados por la profesora de PT/AL del aula Clas. La profesora de dicho aula realizará la programación para cada uno de sus alumnos, en coordinación con el tutor del aula correspondiente, con asesoramiento del Orientador. Dicha programación deberá ser sistemática, gradual y con objetivos claros y progresivos. En algunas ocasiones los alumnos reciben el apoyo de otros maestros del centro y de especialistas (como todos los demás alumnos de su aula). Se establecen muchos apoyos durante el período de adaptación de tres años.

#### **Funciones de la ATE**

- Presta servicios complementarios para la asistencia y formación de los escolares con dificultades, atendiendo a éstos en la ruta escolar, en su limpieza y aseo, en el comedor, durante la noche y demás necesidades análogas.
- Asimismo, colaborarán con el profesorado en la vigilancia de los recreos, en los cambios de aulas y en los servicios complementarios de los escolares.

- En función de la planificación del Centro, podrán participar en las reuniones referidas específicamente a sus funciones, y propiciarán la relación centro-familia.

**OBJETIVOS:**

**METODOLOGÍA:**

**EVALUACIÓN:**

**COORDINACIÓN**

	<b>ACTUACIONES</b>	<b>RESPONSABLES</b>	<b>TEMPORALIZACIÓN</b>
Respecto al centro	Reuniones internivel entre los profesores que dejan a los alumnos y los nuevos tutores (Intercambio de información relevante)	Profesores tutores.	Al principio de curso (mes de Septiembre)
	Adecuación del PE, del Plan de atención a la Diversidad y de la PGA	Equipo Directivo Profesorado del centro Orientador	Al principio de curso
	Información y Entrevista con la Familia	Equipo Directivo Profesorado del centro o profesorado específico de apoyo Orientador	Inicio de curso,
	Coordinación entre los profesionales que trabajarán con este alumnado.	Equipo Directivo Profesorado del centro Orientador	A lo largo del curso,
	Inclusión en la memoria el grado de cumplimiento y valoración de las actuaciones previstas.	Equipo Directivo Profesorado del centro Orientador	Al finalizar el curso
Respecto al alumnado	Evaluación 0 de todos los alumnos del grupo.	Tutor y especialistas	Al principio de curso (mes de Septiembre)
	Conocimiento exhaustivo de la situación del alumnado. Información de Expedientes.	Tutor Profesorado que imparte clase al alumno Profesores de Apoyo Orientador Jefe de Estudios.	Especialmente al inicio y a lo largo del curso, más o menos cada 15 días
	Evaluación inicial	EI y EP: Tutor en colaboración con maestros especialistas Orientador	Al inicio del curso

	Evaluación inicial de la competencia curricular y nivel de desarrollo del alumno y elaboración de la ACI	Tutor Colaboración resto del profesorado. Orientador	Especialmente al inicio, seguimiento y revisión a lo largo del curso.
	Adecuación de las programaciones de las distintas áreas o materias.	Tutor Profesores especialistas que trabajan con el alumno PT AL Profesorado de Apoyo	Especialmente al inicio y a lo largo del curso.
	Seguimiento y evaluación del proceso de enseñanza aprendizaje del alumno	Tutor Profesores especialistas que trabajan con el alumno PT AL Profesorado de Apoyo Orientador	A lo largo del curso
Respecto a las familias	Orientación e información de las familias de las opciones educativas del centro	Equipo directivo Tutor Profesorado del centro o profesorado específico de apoyo (AI y PT) Orientador	Especialmente al inicio y cuando surja la necesidad
	Conocimiento y colaboración de las familias de éste alumnado.	Equipo directivo Tutor Profesorado del centro o profesorado específico de apoyo (AI y PT) Orientador	A lo largo del curso
	Información del proceso de enseñanza-aprendizaje de sus hijos.	Tutor Profesorado del centro o profesorado específico de apoyo. Orientador	Al menos una al trimestre, a través de un informe
	Fomento de la participación de las familias en la vida del centro.	Equipo Directivo Tutor Profesorado del centro o profesorado específico de apoyo Orientador	A lo largo del curso

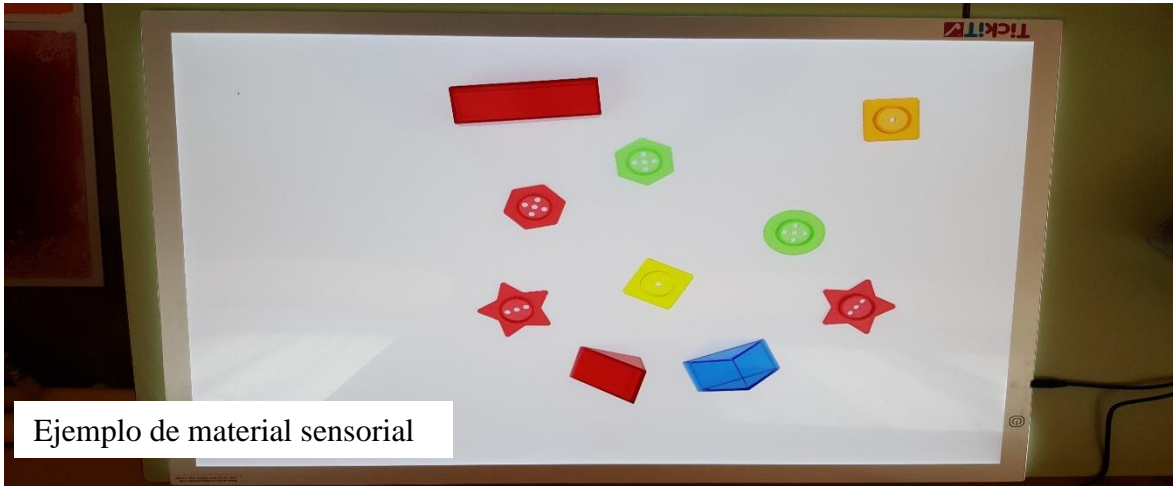


Aula Apoyo Clas

Aula Apoyo Clas



Ejemplo de señalización de los espacios del centro



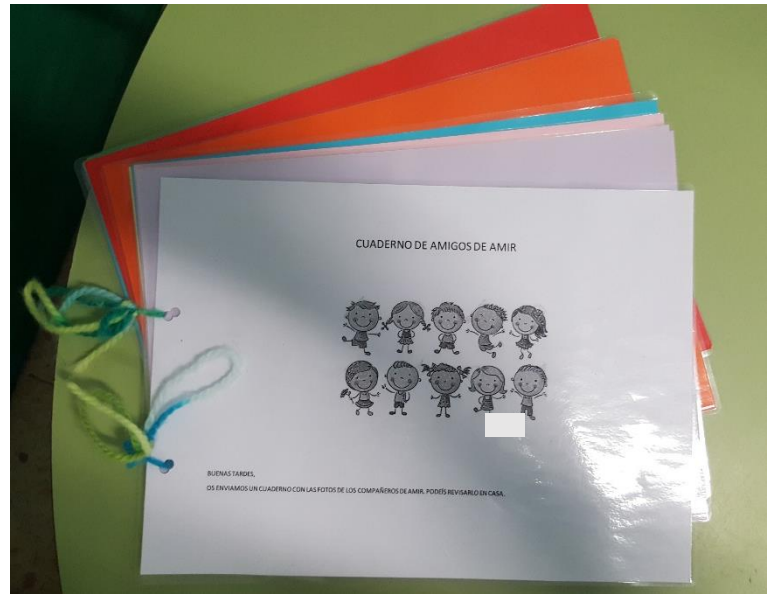
Ejemplo de material sensorial



Ejemplo de material adaptado



Cuaderno personal de anticipación



Cuaderno de identificación de compañeros de aula

Identificación de personal que trabaja con el alumno



Identificación de espacios habituales del centro

## **6. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LOS DISTINOS PROFESIONALES EN RELACIÓN A LAS MEDIDAS DISEÑADAS.**

### *TUTORES:*

Además de las funciones generales determinadas para los tutores en el reglamento Orgánico de Centros, se contemplarán las descritas a continuación dentro de este Plan de Atención a la Diversidad:

- Participar en el desarrollo de la Acción Tutorial y en las actividades de orientación bajo la coordinación del Jefe de Estudios y la colaboración del E.O.E.P.
- Evaluación inicial del nivel de competencia curricular de los alumnos en colaboración con el resto del profesorado implicado en el grupo.
- Detección de las posibles necesidades educativas especiales de algún alumno tras su evaluación inicial.
- Comunicar al Jefe de Estudios los casos detectados para iniciar el proceso de información a la familia e intervención del E.O.E.P. y articular a continuación las medidas pedagógicas necesarias.
- Colaborar con el EOEP en la evaluación psicopedagógica.
- Atender a las dificultades de aprendizaje de sus alumnos para proceder a la adecuación personal del currículo, lo que implica la elaboración de adaptaciones curriculares con la colaboración del resto de profesorado ordinario que atiende al alumno, el profesorado especialista P.T. y A.L. y el E.O.E.P.
- Facilitar la integración de los alumnos en el grupo clase.
- Fomentar la participación en las actividades del centro y A.F.C.
- Coordinar el proceso de evaluación de los alumnos de su grupo con PT y AL y resto de profesores que intervienen directamente con los mismos y adoptar decisiones que procedan acerca de su promoción de un ciclo a otro.
- Informar a los padres y profesores de los alumnos con necesidades educativas sobre todo aquello que les concierna en relación con las actividades docentes y rendimiento académico.

### *EQUIPO DIRECTIVO:*

Además de las funciones determinadas para el equipo directivo en el reglamento Orgánico de Centros, se contemplarán las descritas a continuación dentro de este Plan de Atención a la Diversidad:

- Recoger y canalizar las propuestas de los tutores sobre la detección de alumnado con dificultades de aprendizaje
- Coordinar las áreas de intervención y los profesores implicados.
- Habilitar los recursos disponibles para la atención individualizada del alumnado con necesidades educativas.
- Organizar los tiempos que el centro pueda aportar para la aplicación del plan.
- Coordinar con todos los profesores que participan en la aplicación del plan.

### *OTROS PROFESIONALES:*

Las funciones de PT, AL, ATE, fisioterapeuta educativo y orientador se han mencionado anteriormente.



## **7. ORGANIZACIÓN DE RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y ESPACIOS DEL CENTRO PARA DAR RESPUESTA AL ALUMNADO**

### *Recursos Humanos:*

- Intervención de PT
- Intervención de AL
- Intervención de fisioterapeuta educativo
- Intervención de PT/AL del Apoyo Clas
- Intervención del ATE del Apoyo Clas.
- Intervención del Apoyo de Etapa (7 de Infantil y 13 de Primaria)
- Refuerzo del maestro paralelo en áreas instrumentales, preferentemente para reforzar los aprendizajes instrumentales básicos en los casos del alumnado que presente un importante desfase en su nivel de aprendizaje en las áreas o materias de Lengua castellana y literatura y de Matemáticas
- Desdobles de grupos. en las áreas y materias instrumentales, con la finalidad de reforzar su enseñanza.

### *Recursos materiales:*

- Comprenden todos los materiales audiovisuales, impresos y manipulables que sirven para apoyar y reforzar el trabajo del alumnos. En las programaciones se hacen constar actividades de refuerzo, repaso y ampliación.
- El centro cuenta con materiales específicos de PT, de AL y de aprendizaje de la lengua para alumnos sin idioma.

### *Recursos espaciales:*

- El centro dispone de pocos espacios alternativos a las tutorías. Aún así contamos con un aula de desdobles, un aula con pizarra digital, biblioteca, sala del AMPA, sala anexa a la sala de reprografía, sala de profesores y aula de PT/AL, que se organizan en un complicado horario al principio de curso. Dentro de cada clase el profesor tutor organiza los espacios y los agrupamientos en función de las necesidades y de su propia programación.
- Cabe destacar que en Educación Infantil se trabaja por rincones favoreciendo diversidad de agrupamiento y permitiendo una atención más individualizada a pequeños grupos.

## **8. COLABORACIÓN CON LAS FAMILIAS**

### *Consideraciones:*

- Es importante considerar que la familia constituye el primer entorno educativo en el que se han desarrollado los alumnos, que llegan a la escuela con numerosos e importantes aprendizajes adquiridos del medio familiar, sobre los cuales debemos desarrollar nuestra labor docente.
- La colaboración de la familia nos permite extender el alcance del propio aprendizaje escolar y dotarlo de un mayor significado, sin que deba concebirse el aprendizaje escolar desvinculado del entorno y de la vida cotidiana y no sólo en áreas referidas a los hábitos y al comportamiento sino también en el terreno de los aprendizajes más académicos.
- Debemos considerar también la escuela como punto de referencia para los padres, lo que da medida de la importancia de su labor orientadora. La escuela abre un mundo de socialización nuevo para el alumno/hijo, que pasará a relacionarse cotidianamente con sus iguales y a asumir cotas de autonomía en relación al ámbito familiar progresivamente más elevadas.
- La importancia de la escuela como ámbito de encuentro entre los padres, ya que suele ser uno de los pocos espacios en el que convergen grupos de padres con hijos de una misma edad, con lo que ello conlleva de posibilidad de

contraste e intercambio de opiniones y actitudes en relación a la educación de sus hijos y a los rasgos más específicos de cada etapa de su desarrollo.

Es fundamental para el equipo docente, la información que debe aportar la familia acerca de la historia del alumno, de la dinámica existente en el hogar, conocer las expectativas los padres sobre el progreso escolar de su hijo, las actitudes –si son receptivos, abiertos y colaboradores-. Se hace absolutamente necesario tener un conocimiento sin prejuicios de ambos entornos, respeto mutuo y claridad sobre las posibilidades de acción conjunta.

Conocer la familia y la escuela requiere una actitud que nos lleve a comprender las particularidades del entorno familiar del niño: aquellas que más pueden ayudarnos en nuestro trabajo y las que, por suponer una dificultad para el desarrollo del niño, debemos abordar igualmente. Es igualmente importante que los padres entren en la escuela no sólo a partir del análisis de las necesidades especiales de su hijo, sino también de una forma global, informarse acerca del proyecto educativo, participar a través de los órganos de representación (AMPA, Consejo Escolar). La claridad y realismo como base para la acción conjunta se refiere al análisis y valoración de los recursos que tienen la escuela para dar respuesta a las necesidades especiales de sus hijos. Debemos insistir en la necesidad de propiciar a los padres una visión constructiva y optimista de las posibilidades del centro.

La escolarización de alumnos con necesidades especiales habitualmente requiere la intervención de muchos profesionales, llevándose a cabo una acción conjunta y coordinada de profesor-tutor, profesor de apoyo, especialista en audición y lenguaje, orientador, profesores especialistas..., pero el proceso, en sí mismo, constituye un todo. El referente habitual de comunicación con la familia es el profesor-tutor, si bien cualquier profesional, si trabajan en equipo, puede mantener estos contactos. El intercambio de información se suele hacer mediante entrevistas con los padres, que pueden ser ordinarias: previas a la escolarización, entrevistas iniciales, de seguimiento y finales y extraordinarias cuando algunas de las partes lo solicita para plantear cualquier novedad o problema que pueda requerir una acción conjunta. Es importante cuidar las condiciones ambientales, estimular el diálogo, tener una idea precisa de la información que deseamos transmitirles y al mismo tiempo centrándonos, si es relevante, en aquellos aspectos que no habíamos previsto pero que adquieren relevancia, abandonando en parte la jerga profesional, utilizando un lenguaje comprensible y mostrando ejemplos. La finalidad principal de la entrevista es, ofrecer información a la familia acerca de los progresos o dificultades de su hijo, actividades que vamos a poner en marcha, metodología y materiales que usamos, proponer actuaciones a llevar a cabo por parte de ellos, presentar propuestas nuevas en cuanto a la ubicación escolar del alumno, compartir recursos que se desarrollan en relación con su hijo. E igualmente obtener información por parte de la familia del tipo de relación que el alumno establece con parientes y personas allegadas, conocer mejor el enfoque de determinados hábitos y aprendizajes en el marco familiar, precisar el uso del tiempo de ocio... Finalmente, debemos resumir y sintetizar las propuestas acordadas.

Otras formas de contacto más informales pero no menos importantes son las notas intercambio, el teléfono (para dar informaciones precisas sobre la evolución del alumno y la necesidad de colaboración), los momentos de entrada y salida de la escuela constituyen una forma valiosa de intercambios breves: unas palabras de aliento acerca de un progreso, una referencia a un comportamiento que es necesario observar o acerca de cualquier acontecimiento de la jornada pueden constituir un estímulo para mantener la colaboración de la familia. El objetivo más frecuente reuniones de padres en el aula ordinaria consiste en: recordar las características diferenciales del periodo evolutivo en que se encuentra el niño, apreciar mejor las

necesidades de sus hijos sugiriendo formas de actuación, presentar el plan anual, concreción proyecto de centro, informar del sentido de las actividades que se pretenden desarrollar durante el curso, precisar el modo de utilización de los canales de comunicación con los padres que se hayan previsto: horario de visitas, sistemas de notas, agenda escolar, posibilidad de contacto telefónico, normas generales de funcionamiento del colegio...

Además de que participen con los demás padres del aula ordinaria, debemos informar a los padres de los alumnos con nee de la existencia de grupo de padres o instituciones susceptibles de atenderlos y formar grupos, estimularlos a participar en ellos o participar activamente para formarlos y darles apoyo. La mayoría ya pertenecen a alguna asociación cuando acuden al colegio, si su problema es detectado a edades tempranas. Algunos temas susceptibles de ser abordados por estos grupos de padres son: información específica acerca del diagnóstico y alcance de las discapacidades de sus hijos. indicaciones de tipo asistencial y sanitario, búsqueda y contraste de los diferentes servicios que pueden utilizar (escolares, asistenciales, ocio y tiempo libre, apoyos familiares, ayudas, ...) organización o promoción de actividades extraescolares especialmente indicadas para sus hijos, intercambio de experiencias e inquietudes sobre la dinámica familiar, alternativas de futuro en el terreno escolar, laboral y personal de sus hijos, etc.

## 9. EVALUACIÓN.

La evaluación se efectuará a dos niveles:

- Evaluación del progreso académico del alumnado (inicial, seguimiento y final-anual).

Se realizará en los siguientes momentos:

1. Sesiones generales de evaluación (inicial-trimestral-final)
2. Revisión de apoyos en las C.C.P. (trimestral)
3. Reuniones de Coordinación (Tutor/EOEP, Tutor/PT-AL, Jefe de Estudios/PT-AL, Jefe de Estudios/EOEP (cuando se necesite a lo largo del curso)
4. Elaboración de la PGA y de la Memoria. (Anual)

- Evaluación del Plan propiamente dicho.

El objetivo de esta evaluación será la de analizar con una periodicidad anual, preferentemente al final de cada curso, la adecuación de éste a la realidad del Centro, y diseñar las modificaciones pertinentes en cuanto a alumnado y recursos humanos y materiales previstos para el curso siguiente.

El proceso será el siguiente:

1. Análisis y evaluación en las reuniones de ciclo (sesiones de evaluación).
2. Análisis y evaluación en las reuniones de C.C.P.
3. Elevación de conclusiones y posibles modificaciones en el "Claustro de Profesores" para su conocimiento.
4. Inclusión de las valoraciones en la memoria de Final de Curso, que a su vez servirá de base para la P.G.A. del curso siguiente.

Si las condiciones del Centro se vieran alteradas por cualquier motivo durante el periodo escolar, se procedería a realizar las modificaciones oportunas.

La revisión del Plan de Atención a la Diversidad se realizará a principio de curso, atendiendo a las conclusiones obtenidas en la evaluación y a las circunstancias existentes en ese momento.

## 10. COORDINACIÓN CON OTROS ORGANISMOS

Siempre que la situación lo requiera el centro se coordina con las siguientes instituciones:

- E.O.E.P. En especial con el orientador que acude periódicamente en horario preestablecido semanalmente así como a diversas entrevistas en función de la disponibilidad de las familias y los tutores. La PTSC del equipo realiza el seguimiento del absentismo escolar de los alumnos del centro. Asimismo colabora en aquellos casos que precisen de su atención.
- C.E.A.S del Ayuntamiento. Igualmente siempre que es necesario se contacta con estos profesionales tanto para solicitudes de becas, asesoramiento a familias por diferentes circunstancias (maltrato, pobreza, rentas de ciudadanía...) y Proyectos de Intervención Familiar (P.I.F.); situaciones de acogimiento, abandono...
- Para el apoyo externo de alumnos con dificultades escolares o con desconocimiento del idioma colaboramos con las Aulas Abiertas para apoyo escolar de la Concejalía de Acción social.
- Equipo de Apoyo al alumnado con Trastorno de Conducta. Cuando se presentan casos graves de conducta se acude al equipo provincial de conducta tanto para atención directa como asesoramiento.
- Se colabora con los Servicios de salud de la Junta de Castilla y León tanto con los servicios de Pediatría de la localidad como con el servicio de salud mental de Burgos, en lo relativo a intercambio de información sobre diferentes alumnos.
- Otros centros educativos. Al realizar recepción o traslados de expedientes se colabora con diversos centros tanto de primaria como secundaria intercambiando información de los alumnos; incluido el servicio de Atención Temprana y en algunos casos, guarderías.
- En algunos casos se necesita la colaboración de diferentes asociaciones (ONCE, Síndrome de Down, TDAH...).
- En casos de TEA se cuenta con el asesoramiento de la maestra especialista en TEA de la D: Provincial de Educación.

En la mayoría de los casos es el Equipo Directivo y en algunos casos el EOEP quienes gestionan estas colaboraciones en función de las necesidades que presenten los alumnos.

### → Documentos

PERE \* Elaboración propia ANEXO I

Documento de derivación para evaluación psicopedagógica y Modelo de autorización de padres DIAC Según modelo oficial

INFORME PSICOPEDAGOGICO Según modelo oficial

DICTAMEN DE ESCOLARIZACIÓN Según modelo oficial

DIAC Según modelo oficial

INFORMES DE COMPENSACIÓN EDUCATIVA Según modelo oficial

ANEXO I

**PLAN ESPECÍFICO DE REFUERZO O RECUPERACIÓN  
EDUCACIÓN PRIMARIA**

<b>ATOS DEL ALUMNO</b>	<b>NOMBRE Y APELLIDOS:</b>			
	<b>TUTOR:</b>		<b>CURSO Y GRUPO:</b>	
	<b>SITUACIÓN ESPECÍFICA QUE REQUIERE REFUERZO EDUCATIVO</b>			
	ALUMNO PROPUESTO PARA REPETICIÓN			
	ALUMNO QUE NO HA ALCANZADO EL NIVEL SUFICIENTE EN ALGUNA DE LAS ÁREAS (indicar cuáles):			

1. SÍNTESIS DEL HISTORIAL EDUCATIVO

Información significativa: Informes médicos o psicopedagógicos, cambios de centro, absentismo, apoyos recibidos, áreas no superadas, repeticiones, situación familia...

2. ASPECTOS RELEVANTES QUE DIFICULTAN O FAVORECEN EL APRENDIZAJE DEL ALUMNO

	Dificultan			Favorecen	
	1	2	3	4	5
<b>Asistencia</b>					
<b>Participación en el aula</b>					
<b>Hábitos de estudio</b>					
<b>Motivación para aprender</b>					
<b>Nivel de Atención</b>					
<b>Grado de autonomía</b>					
<b>Responsabilidad y autoexigencia</b>					
<b>Relación con los compañer@s</b>					
<b>Relación con los adultos</b>					
<b>Colaboración familia-centro</b>					

3. ÁMBITOS Y ÁREAS QUE NECESITAN REFUERZO EDUCATIVO.

La información que pongamos en las siguientes tablas será el punto de partida para el equipo docente del próximo curso

LENGUA CASTELLANA		
	Indicadores de evaluación que el alumno realiza de forma autónoma o con ayuda	Indicadores de evaluación no alcanzados
Comprensión oral		
Expresión oral		
Comprensión escrita		
Expresión escrita		
Lectura		

MATEMÁTICAS		
	Indicadores de evaluación que el alumno realiza de forma autónoma o con ayuda	Indicadores de evaluación no alcanzados
Numeración		
Cálculo		
Medidas		
Geometría		
Resolución de problemas		

OTRAS ÁREAS		
	Indicadores de evaluación que el alumno realiza de forma autónoma o con ayuda	Indicadores de evaluación no alcanzados

OTRAS ÁREAS:		
	Indicadores de evaluación que el alumno realiza de forma autónoma o con ayuda	Indicadores de evaluación no alcanzados

**Excepciones:** (habilidades, aptitudes y actitudes positivas...):

--

**Estrategias** puestas en marcha **a evitar** de cara al curso que viene:

--

**Estrategias que funcionan a mantener el curso que viene:** (metodología, tipo de agrupamiento, ubicación en el aula...)

--

**Estrategias a implementar para el curso que viene:**

Refuerzo educativo dentro del aula.	
Intensificación del trabajo en el primer trimestre de cara a superar los mínimos del curso anterior.	
Tutorización individual.	
Seguimiento y acuerdos con la familia.	
Adaptación metodológica y en la evaluación (ir a mínimos curriculares y/o adaptaciones de acceso).	
Otras: (especificar).	

En \_\_\_\_\_ de Duero a \_\_\_\_\_ de Junio del 20\_\_\_\_

Vº Bº del Director .

El/La tutor/a.

Fdo:

Fdo:

- Entrevista con la familia para explicar el plan de trabajo y visto bueno y/o correcciones por parte del tutor/a. del curso actual:



*Acuerdos adoptados:*

En de Duero a de Octubre del 20

Vº Bº de Director.  
Padre

El/La tutor/a.

Madre y/o

Fdo:

Fdo:

Fdo: